

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026- *019818* -DESAP - GRUCO- 11.6

San Andrés Islas, 30 de junio del 2026

Señor
ALVARO GONZÁLEZ REY
Cédula de ciudadanía No. 72.169.225 expedida en Barranquilla - Atlántico
Representante Legal
Empresa: BAJO CERO S.A.S.
Nit. 800237824-2
Teléfono: 3145968672 - 3106314920
E-Mail: contabilidad@bajocero.co
Barranquilla

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DESAP MIC 022-2026

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 19/06/2026, dentro del proceso PN DESAP MIC 022-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	No. 38-7-10028-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.824.198 expedida en Ibagué – Tolima
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 5572 del 11/12/2024 - emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.
CONTRATISTA	NOMBRE: ALVARO GONZÁLEZ REY Cédula de ciudadanía No. 72.169.225 expedida en Barranquilla - Atlántico Representante Legal Empresa: BAJO CERO S.A.S. Nit. 800237824-2 Teléfono: 3145968672 - 3106314920 E-MAIL: contabilidad@bajocero.co
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 2o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del Jefe de Logística y Abastecimiento del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3º piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural - independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación del servicio, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación. Nombre Beneficiario: BAJO CERO S.A.S. Numero NIT: 800237824-2 Banco: BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: CUENTA AHORROS Número de Cuenta: 76995847597
CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 4826 del 15-06-2026, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.
CLAUSULA CUARTA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) , moneda legal colombiana.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
CLAUSULA QUINTA - MULTAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

b). **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

c). **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el (25%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

d). **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

SANCIONES:

a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la Policía, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

b) **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL Contratista, pagará a la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Policía. No obstante, la Policía se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el Contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el Contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

**CLAUSULA SEXTA –
FORMA Y PLAZO DE
EJECUCIÓN**

Se adjudicará el contrato en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor total de acuerdo a lo dispuesto en el presente estudio de convivencia y oportunidad y se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de TRACTO SUCESIVO, de igual forma, el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para poder realizar al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la totalidad de mantenimiento a todo costo de los aires acondicionados de la unidad en las condiciones pactadas en el presente estudio previo, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Policía por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Policía, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá a la Policía los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la Policía de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Policía, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	La prestación de este servicio (mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados) durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente estudio previo, será prestado en la instalación del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34, Casas fiscales de la Policía Nacional ubicadas en la isla de San Andrés, en las unidades adscritas a las Estaciones de policía de todos los municipios del Departamento archipiélago; para recibir los servicios requeridos, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor y/o coordinador del contrato.
CLAUSULA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo con lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos del Departamento recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina adjudicar el proceso PN DESAP MIC 022-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", Empresa: BAJO CERO S.A.S. Nit. 800237824-2, representada legalmente por el señor ALVARO GONZÁLEZ REY, Cédula de ciudadanía No. 72.169.225 expedida en Barranquilla - Atlántico, toda vez que su propuesta cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso, resultando favorable para los intereses de la entidad.

Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró Por: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez/ Analista Grupo Contratos DESAP
Revisado Por: IT. Jarrinson Gallo Angarita / Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DESAP
Revisado Por: CT. Carlos Andrés Ramírez Parra/ Jefe Grupo Contratos DESAP
Revisado Por: MY. Oscar Raúl Villagas Hernández/ Jefe Área Administrativo DESAP

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfono(s) 5123850
desap_grupo-ief@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



NIT. 800.207.8242
 Vía 40 # 85- 346 BG 18
 TEL: 3145968672-3106314920
 BARRANQUILLA - ATLANTICO

Señores
 POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 022-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2026

Certifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICA MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo		
1.1	Evaporador (Unidad Interior) • Limpieza de frentes decorativos. • Limpieza de los fillos de aire. • Limpieza de la charola de desagüe. • Limpieza de la turbinas. • Limpieza del chasis. • Limpieza de los rejillas. • Limpieza del serpentín. • Limpieza del sistema de drenaje. • Lubricación del buje y balnearia. • Mantenimiento de tarjeta electrónica. • Lubricación del motor evaporador. • Revisión de operación en función. • Revisión del amperaje en motor evaporador. • Revisión monitorizados del capacitor. • Revisión de sensores de temperatura.	CUMPLE	
1.2	Condensador (Unidad Exterior) • Limpieza del gabinete. • Limpieza del serpentín. • Limpieza aspa condensador. • Lubricación del motor. • Revisión de amperaje del motor condensador. • Revisión monitorizados del capacitor. • Revisión de presión de gas refrigerante. • Revisión de voltajes.	CUMPLE	
2	Mantenimiento Correctivo		
2.1	Carga de gas refrigerante de acuerdo a diseño del equipo x kilo	CUMPLE	
2.2	Cambio de display de la evaporadora	CUMPLE	
2.3	Cambio tarjeta electrónica de la evaporadora	CUMPLE	
2.4	Cambio tarjeta electrónica pcb fan	CUMPLE	
2.5	Cambio tarjeta electrónica pcb xternal	CUMPLE	
2.6	Cambio tarjeta electrónica pcb inverter	CUMPLE	

Página 6 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012		
Versión: 1		



NIT. 800.237.824-2
Vía 40 # 85- 340 BG 18
TEL: 3145968672-3106314920
BARRANQUILLA - ATLANTICO

2.7	Cambio tarjeta electrónica pcb converter	CUMPLE	
2.8	Cambio tarjeta electrónica pcb main	CUMPLE	
2.9	Cambio tarjeta electrónica pcb pl485 y pl 485	CUMPLE	
Item	Mantenimiento Correctivo	CUMPLE	NO CUMPLE
2.10	Cambio tarjeta electrónica fuente de poder reguladora	CUMPLE	
2.11	Cambio tarjeta electrónica filtro de ruidos	CUMPLE	
2.12	Cambio capacitor de arranque	CUMPLE	
2.13	Cambio capacitor de marcha	CUMPLE	
2.14	Cambio motor ventilador unidad condensadora	CUMPLE	
2.15	Cambio motor ventilador de evaporador	CUMPLE	
2.16	Instalación de bases para pared o piso para unidades condensadoras	CUMPLE	
2.17	Cambio protector térmico	CUMPLE	
2.18	Cambio de sensor de temperatura	CUMPLE	
2.19	Cambio de unidad compresora	CUMPLE	
2.20	Cambio de aspa condensadora	CUMPLE	
2.21	Cambio de blower	CUMPLE	
2.22	Cambio tubería de drenaje x metro	CUMPLE	
2.23	Cambio tubería de cobre conductora de gas x metro	CUMPLE	
2.24	Reposición de soldadura para tubería de cobre y mantenimientos preventivos incluidos	CUMPLE	
2.25	Cambio de bomba de condensado	CUMPLE	
2.26	Cambio de rubatex x metro	CUMPLE	
2.27	Cambio cinta foil para ductería x metro	CUMPLE	
2.28	Verificación de bandas, poleas y chumaceras: ajuste, limpieza, lubricación y nivelación del sistema de drenaje	CUMPLE	
2.29	Cambio de cinta anti condensación	CUMPLE	
2.30	Cambio anti vibrador	CUMPLE	
2.31	Cambio válvula de expansión termostática electrónica	CUMPLE	
2.32	Cambio Bobina de la válvula de expansión	CUMPLE	

Item	Mantenimiento Correctivo	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Mini Split	CUMPLE	
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Piso Techo	CUMPLE	
3.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Mini Split	CUMPLE	
3.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Piso Techo	CUMPLE	
3.5	UNIDAD COMPRESORA - 60.000 BTU INVERTER	CUMPLE	
3.6	UNIDAD COMPRESORA - 36.000 BTU INVERTER	CUMPLE	
3.7	UNIDAD COMPRESORA - 24.000 BTU INVERTER	CUMPLE	
3.8	UNIDAD COMPRESORA - 60.000 BTU CONVENCIONAL	CUMPLE	
3.9	UNIDAD COMPRESORA - 36.000 BTU CONVENCIONAL	CUMPLE	
3.10	UNIDAD COMPRESORA - 24.000 BTU CONVENCIONAL	CUMPLE	
3.11	MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - Condensadora 60000 BTU	CUMPLE	
3.12	MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - Condensadora mini split 36000 BTU	CUMPLE	
3.13	MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - Condensadora mini split 24000 BTU	CUMPLE	
3.14	MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - Mini split 60000 BTU	CUMPLE	
3.15	MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - Mini split 36000 BTU	CUMPLE	
3.16	MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - Mini split 24000 BTU	CUMPLE	
3.17	OTROS REPUESTOS - Tarjeta electrónica - Tipo Mini Split	CUMPLE	
3.18	OTROS REPUESTOS - Tarjeta electrónica - Tipo Piso Techo	CUMPLE	
3.20	OTROS REPUESTOS - Sensor temperatura mini split	CUMPLE	



NIT. 800.237.824-2
 Vía 40 # 85-340 BG 18
 TEL: 3145968672-3106314920
 BARRANQUILLA - ATLANTICO

3.21	OTROS REPUESTOS - Aspa condensadora equipos Mini Split	CUMPLE
3.22	OTROS REPUESTOS - Control de presión de alta	CUMPLE
3.23	OTROS REPUESTOS - Control de presión de baja	CUMPLE
3.24	OTROS REPUESTOS - Control de temperatura ambiental análogo	CUMPLE
3.25	OTROS REPUESTOS - Control de temperatura ambiental digital	CUMPLE
	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro	CUMPLE
3.26	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 1/2 Nota: es un metro de cada diámetro	CUMPLE
3.27	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro	CUMPLE
3.28	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 3/4 Nota: es un metro de cada diámetro	CUMPLE
3.29	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro	CUMPLE
3.30	OTROS REPUESTOS - Blower	CUMPLE
3.31	OTROS REPUESTOS - Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont 13.6 Kg (Pisoeta)	CUMPLE
3.32	OTROS REPUESTOS - Rubatex por metro	CUMPLE
3.33	OTROS REPUESTOS - Breaker eléctrico 30 A	CUMPLE
3.34	OTROS REPUESTOS - Breaker eléctrico 40 A	CUMPLE
3.35	OTROS REPUESTOS - Breaker eléctrico 50 A	CUMPLE
3.36	OTROS REPUESTOS - Bomba de condensado	CUMPLE
3.37	OTROS REPUESTOS - Galón de líquido desincrustante	CUMPLE

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES

CONDICIONES TÉCNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con experiencia en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio objeto del presente proceso, en contratos celebrados y que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto similar el de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación (por contrato), con experiencia que incluya mantenimiento de equipos Mudi V 4 y 5. Para contabilizar el valor de los contratos certificados y/o liquidados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) que corresponde al año de la fecha de terminación de los mismos. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificará el contenido de la información y la confrontará con su historial de	CUMPLE	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

NIT. 800.237.824-2
 Vía 40 # 85- 340 BG 18
 TEL: 3145968672-3106314720
 BARRANQUILLA - ATLANTICO

contratos.

NOTA 2: La certificación de contratos con entidades privadas, deberán contener copia de la factura de venta de los productos notificados, ésta, con el tenor de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995.

Artículo 40. El artículo 617 del Estatuto Tributario quedará así:

Artículo 617. Requisitos de la Factura de Venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el tenor de los siguientes requisitos:

- Estar denominada expresamente como factura de venta
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
- Apellidos y nombre o razón social del adquirente de los bienes o servicios, cuando este exija la discriminación del impuesto pagado, por tratarse de un responsable con derecho al correspondiente descuento
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
- Fecha de su expedición
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- Valor total de la operación
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entenderán cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente presentará certificación por escrito de las capacitaciones y nivel de experiencia del personal, asimismo aportar los documentos que lo acrediten (hoja de vida, diploma de títulos académicos solicitados, tarjeta profesional, certificados de experiencia laboral y certificado de trabajo seguro en altura avanzado) el personal que desarrollarán la actividad contractual, por lo mínimo dos de ellos deberán acreditar la vinculación a la empresa los últimos seis (6) meses (anexando planillas de seguridad social y contrato laboral).

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Punto profesional	Director de proyecto	Certificación Técnico o Técnico Superior	Certificado de mantenimiento	Profesional SOFIST
Ingeniero Electricista y/o Electricista Mecánico	ya	Reducción y/o instalación de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización	Medio mínimo de 1 año y/o Reducción y/o instalación de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización	Experiencia en Seguridad social en el trabajo y/o Salud ocupacional y/o Afiliación
Experiencia o cursos especializados	ya	Contrato de trabajo seguro en altura avanzado	Certificado de trabajo seguro en altura avanzado	Cursos de capacitación en altura de 400 a 1000 metros de altura de 2021 a 2024

CUMPLE

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

NIT. 900.257.824.2
Vía 40 # 65-340 BG 18
TEL: 3140968672-3106314920
BARRANQUILLA - ATLANTICO

		Por lo menos Uno (1) de los siguientes - certificados en la norma de competencia laboral en el campo especial de las actividades de las máquinas de refrigeración y aire condicionado según normativas.		
Experiencia específica en	Experiencia relacionada por lo menos dos (2) años de haber desempeñado como director del proyecto relacionado con el suministro e instalación de Aires Condicionados mecánicos y eléctricos de suministro de energía.	Experiencia relacionada mínima de dos (2) años en contratos iguales o similares demostrados por certificados y copia del contrato.	Experiencia relacionada mínima de dos (2) años en contratos iguales o similares demostrados por certificados y copia del contrato.	No aplica.
Tiempo de experiencia profesional	dos (2) años de experiencia profesional certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como Mecánico.	dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como Mecánico.	Cuatro (4) años a partir de la expedición de la resolución que le otorga la licencia SST como profesional en experiencia.
Tarjeta o matrícula profesional	Certificado de Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.	No Aplica.	No Aplica.	Licencia de Resolución.
Indicación en las actividades	50%	50%	100%	50%
Cantidad	1	1	2	1

Nota: Las certificaciones de altura vigentes deberán cumplir con los requisitos expuestos en el artículo 59 de la Resolución del Ministerio del Trabajo número 4272 de 2021 e indicar expresamente como empleador o contratante al proponente o integrante de la estructura para el que ofrece el servicio.

3	RESPONSABILIDAD: Previo a la iniciación de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por año las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa solo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. abajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneos y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050, la Resolución No. 18-0308 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió	CUMPLE
---	--	--------

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

**BAJO
CERO**

NIT. 800.237.824-2

Vía 40 # 85- 340 BG 18

TEL: 3145968672-3106314920

BARRANQUILLA - ATLANTICO

	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. otros menores que se requieran realizar como consecuencia del mantenimiento de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatos, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias. El contratista será el responsable de los daños y/o fallos que se ocasionen a: Equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se deterioren, se establecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. (ANEXAR CERTIFICACIÓN)		
4	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato. debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador o igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que éstos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que la instalación de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. Oferente o futuro contratista deberá certificar que el personal técnico o técnico eléctrico o electricista, cumple con La Resolución 5018 de 2010 del Ministerio del Trabajo de Colombia establecer los lineamientos obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Busca proteger a los trabajadores del riesgo eléctrico mediante procedimientos técnicos, el uso obligatorio de EPP donde contemple los componentes de formación, experiencia, capacitación y entrenamiento; e incluir certificación de las Normas de Competencia Laboral vigentes expedida por el ente principal para certificar dichas competencias y como mínimo contemplar los componentes de formación, experiencia, capacitación y entrenamiento, e incluir la exigencia de certificación de las Normas de Competencia Laboral vigentes según el alcance de las mismas. Asimismo, el manifiesto del cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 60708 del 30 de agosto de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", durante toda la ejecución del contrato. Anexar certificaciones junto con su propuesta.	CUMPLE	
3	Repuestos: El oferente con la firma de este documento certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con garantía de casa matriz.	CUMPLE	
4	Tiempo de respuesta: El oferente deberá certificar que atenderá los requerimientos del servicio conforme a lo establecido en el presente estudio previo, previa solicitud del supervisor del contrato quien lo solicitará por escrito indicando el servicio a realizar, lugar y equipo a intervenir, y que en caso de requerimientos especiales (imprevistos) serán atendidos en de forma preferente ante los demás contratos y servicios que preste el contratista con otros.	CUMPLE	



BAJO CERO®

NIT. 800.237.824-2
Vía 40 - BS-345 BG 18
TEL: 3145768672-3106314920
BARRANQUILLA - ATLANTICO

5	El oferente con la firma de este documento certifica que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Asimismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo.	CUMPLE	
7	Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional debido al nivel de propagación de la pandemia coronavirus COVID-19, el oferente o futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el supervisor del contrato.	CUMPLE	
8	Precio: El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	CUMPLE	
9	Compromiso no uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO): El oferente garantizará que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los servicios a adquirir de acuerdo con la resolución No. 1652 de 2017, expedida por el ministerio de ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Así mismo, el oferente garantizará el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, u otros de similares condiciones que sean compatibles con el bien electrónico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. ejecución <u>Anexas certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE	
10	Pago de seguridad social integral: El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuales serán tenidos en cuenta para la expedición del recibo a satisfacción. ejecución <u>Anexas certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE	
11	El oferente o futuro contratista se comprometerá con la firma de este contrato, dar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles donde los operarios de su empresa debían realizar el trabajo requerido. ejecución <u>Anexas certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE	
12	El oferente o futuro contratista se compromete mediante certificación escrita por el representante legal, atender todos los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato en los días y horarios que éste estipule. ejecución <u>Anexas certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE	
13	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano que sean necesarios para la ejecución del contrato. <u>Anexas certificación junto a su propuesta.</u>	CUMPLE	
14	GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente deberá presentar con la propuesta, una <u>certificación escrita</u> , donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumidos como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. El oferente se compromete a que en caso de cualquier infracción ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA adjudicatario. No deberá estar reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA. <u>Anexas certificación junto a su propuesta.</u>	CUMPLE	
18	NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente o interesado, deberá presentar con su oferta la autoevaluación de estándares mínimos SG-SST. Expedida por el Ministerio de Trabajo y por la ARL, la cual, es un requisito legal anual obligatorio, regulado por la Resolución 0312 de 2019, que mide el nivel de cumplimiento en seguridad y salud laboral, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 95% ACEPTABLE, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda; así: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.	CUMPLE	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

**BAJO
CERO**

NIT. 800.237.824-2

Vía 40 # 85- 340 BG 18

TEL: 3145968672-3106314920

BARRANQUILLA - ATLANTICO

	Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		
15	GARANTÍAS: El oferente anejará una certificación en la que conste que, de llegar a ser el adjudicatario del presente proceso, suministrará una garantía de dos (2) años para todas las componentes y accesorios del aire acondicionado incluyendo la mano de obra. <u>Anexar certificación junto a su propuesta.</u> El contratista garantizará que ante cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), realizará el reemplazo de partes directamente de fábrica con disponibilidad para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos. <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u> Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 72 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más de veintidós (22) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado un (01) mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional. <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u> El oferente anejará certificación expedida directamente por el fabricante, importador directo o subsidiario del fabricante de acuerdo a la marca del aire acondicionado ofertado, en donde se garantice a la entidad el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de un (1) año una vez finalice la garantía. <u>Anexar certificación junto a su propuesta.</u>	CUMPLE	
16	LOGÍSTICA: El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura requerida, medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Tratándose de un contrato de prestación de servicios, el oferente deberá acreditar documentalmente que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público donde realiza cotidianamente su objeto social registrado ante Cámara de Comercio, y donde pueda atender una eventual visita de verificación por parte del funcionario o comité evaluador del proceso contractual, teniendo en cuenta lo anterior se requiere que el contratista tenga el establecimiento abierto al público o como mínimo tenga alguna vinculación con el mismo con el fin de evitar demoras en la ejecución. <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE	
17	INFRAESTRUCTURA: El oferente o futuro contratista debe tener como mínimo un establecimiento de comercio, convenio y alianza comercial con empresa o persona natural que cuente con sucursal o establecimiento comercial que desarrolle actividades afines o similares a las del objeto contractual en el Departamento de San Andrés antes debidamente constituido, se verificará que el establecimiento este registrado en la Cámara de Comercio o registro mercantil vigente, para garantizar la capacidad de suministro de los productos y elementos. Por lo tanto, deberá anejar a la oferta copia del convenio o alianza comercial con establecimiento comercial o persona natural, con sede en San Andrés, Isleño.	CUMPLE	
18	El oferente certificará por escrito que los profesionales que ejecutarán la actividad contractual tramitará el permiso correspondientes ante la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCORE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 3762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE	
19	El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de instalación, desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 4 días con costos asumidos en su totalidad por el contratista. <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE	
20	PRECIO: El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación, deberá certificar que mantendrá los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del	CUMPLE	



POLICÍA NACIONAL



NIT. 800.237.824-2
 Vía 40 # 85-340 BG 18
 TEL: 3145668672-3106314920
 BARRANQUILLA - ATLANTICO

	presente contrato <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u>			
21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obligue o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial así como también, sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE		
22	IMPREVISTO: durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá instalar, suministrar, instalar y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referend, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. <u>Anexar certificaciones junto con su propuesta.</u>	CUMPLE		

La presente se expide a solicitud del interesado, en Barranquilla, a los 17 días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

BAJO CERO SAS
 NIT. 800.237.824-2
 ALVARO GONZALEZ REY
 CC. 72.169.225 De Barranquilla
 Representante legal

Página 14 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012		
Versión: 1		

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA



NIT. 800.237.824-2
Vio 40 # 85- 340 BG 18
TEL: 3140968672-3106314920
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FORMULARIO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, 17 de junio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DESAP MIC 022 2026

Yo, ALVARO GONZALEZ REY CC. 72.169.225 De Barranquilla, suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante de legal, me permito presentar, en nombre de la empresa BAJO CERO SAS NIT. 800.237.824-2, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ENTIDAD	VALOR OFERTADO
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1.1	Mantenimiento preventivo evaporadora	\$ 310.000.00	285.000
1.2	Mantenimiento preventivo condensadora	\$ 620.000.00	558.000
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
2.1	Carga de gas refrigerante de acuerdo a diseño del equipo x kilo	\$ 1.725.000.00	1.552.500
2.2	Cambio de display de la evaporadora	\$ 1.420.000.00	1.290.000
2.3	Cambio tarjeta electrónica de la evaporadora	\$ 1.300.000.00	1.170.000
2.4	Cambio tarjeta electrónica pcb fan	\$ 790.000.00	711.000
2.5	Cambio tarjeta electrónica pcb xternal	\$ 1.040.000.00	936.000
2.6	Cambio tarjeta electrónica pcb inverter	\$ 1.065.000.00	1.498.000
2.7	Cambio tarjeta electrónica pcb converter	\$ 1.605.000.00	1.441.500
2.8	Cambio tarjeta electrónica pcb main	\$ 1.740.000.00	1.566.000
2.9	Cambio tarjeta electrónica pcb pi485 y pi485	\$ 1.440.000.00	1.296.000
2.10	Cambio tarjeta electrónica fuente de poder reguladora	\$ 1.455.000.00	1.300.500
2.11	Cambio tarjeta electrónica filtro de ruidos	\$ 1.015.000.00	913.500
2.12	Cambio capacitor de arranque	\$ 140.000.00	126.000
2.13	Cambio capacitor de marcha	\$ 140.000.00	126.000
2.14	Cambio motor ventilador unidad condensadora	\$ 1.330.000.00	1.197.000
2.15	Cambio motor ventilador de evaporador	\$ 730.000.00	657.000
2.16	Instalación de bases para pared o piso para unidades condensadoras	\$ 250.000.00	225.000
2.17	Cambio protector termico	\$ 85.000.00	85.500
2.18	Cambio de sensor de temperatura	\$ 85.000.00	85.500
2.19	Cambio de unidad compresora	\$ 985.000.00	868.500
2.20	Cambio de aspa condensadora	\$ 255.000.00	229.500

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

**BAJO
CERO**

NIT. 800.237.824 2
Vía 40 # 85-340 BG 18
TEL: 3145968672 3106314920
BARRANQUILLA - ATLANTICO

2.21	Cambio de blower	\$ 240.000,00	216.000
2.22	Cambio tubería de drenaje x metro	\$ 125.000,00	112.500
2.23	Cambio tubería de cobre conductora de gas x metro	\$ 145.000,00	130.500
2.24	Reposición de soldadura para tubería de cobre y mantenimientos preventivos incluidos	\$ 235.000,00	211.500
2.25	Cambio de bomba de condensado	\$ 465.000,00	418.500
2.26	Cambio de rubalex x metro	\$ 82.500,00	74.250
2.27	Cambio cinta foil para ductería x metro	\$ 92.500,00	83.250
2.28	Verificación de bandas, poleas y chumaceras: ajuste, limpieza, lubricación y nivelación del sistema de drenaje	\$ 165.000,00	148.500
2.29	Cambio de cinta anti condensación	\$ 185.000,00	166.500
2.30	Cambio anti vibrador	\$ 140.000,00	126.000
2.31	Cambio válvula de expansión termostática electrónica	\$ 485.000,00	436.500
2.32	Cambio Bobina de la válvula de expansión	\$ 345.000,00	310.500
2.33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Mini Split	\$ 800.000,00	720.000
2.34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Piso Techo	\$ 1.425.000,00	1.282.500
2.35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Mini Split	\$ 1.750.000,00	1.575.000
2.36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Aire Acondicionado - Tipo Piso Techo	\$ 1.472.500,00	1.325.250
2.37	UNIDAD COMPRESORA - 60.000 BTU INVERTER	\$ 8.825.000,00	7.942.500
2.38	UNIDAD COMPRESORA - 36.000 BTU INVERTER	\$ 4.350.000,00	3.915.000
2.39	UNIDAD COMPRESORA - 24.000 BTU INVERTER	\$ 3.600.000,00	3.240.000
2.40	UNIDAD COMPRESORA - 60.000 BTU CONVENCIONAL	\$ 7.750.000,00	6.995.000
2.41	UNIDAD COMPRESORA - 36.000 BTU CONVENCIONAL	\$ 5.700.000,00	5.130.000
2.42	UNIDAD COMPRESORA - 24.000 BTU CONVENCIONAL	\$ 4.005.000,00	3.604.500
2.43	MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - Condensadora 60000 BTU	\$ 1.912.500,00	1.721.250
2.44	MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - Condensadora mini split 36000 BTU	\$ 1.716.000,00	1.544.400
2.45	MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD - Condensadora mini split 24000 BTU	\$ 1.535.000,00	1.381.500
2.46	MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - Mini split 60000 BTU	\$ 3.850.000,00	3.465.000
2.47	MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - Mini split 36000 BTU	\$ 3.600.000,00	3.240.000
2.48	MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA - Mini split 24000 BTU	\$ 3.300.000,00	2.970.000
2.49	OTROS REPUESTOS - Tarjeta electrónica - Tipo Mini Split	\$ 2.675.000,00	2.006.250
2.50	OTROS REPUESTOS - Tarjeta electrónica - Tipo Piso Techo	\$ 3.750.000,00	3.375.000
2.51	OTROS REPUESTOS - Sensor temperatura mini Split	\$ 1.150.000,00	1.035.000
2.52	OTROS REPUESTOS - Aspa condensadora equipos Mini Split	\$ 875.000,00	787.500
2.53	OTROS REPUESTOS - Control de presión de alta	\$ 700.000,00	630.000
2.54	OTROS REPUESTOS - Control de presión de baja	\$ 700.000,00	630.000
2.55	OTROS REPUESTOS - Control de temperatura ambiental analógico	\$ 865.000,00	868.500
2.56	OTROS REPUESTOS - Control de temperatura ambiental digital		
2.56	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro	\$ 435.000,00	391.500
2.57	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 1/2 Nota: es un metro de cada diámetro	\$ 465.000,00	418.500
2.58	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro	\$ 685.000,00	616.500
2.59	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 3/4 Nota: es un metro de cada diámetro	\$ 460.000,00	414.000
2.60	OTROS REPUESTOS - Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro	\$ 835.000,00	751.500
2.61	OTROS REPUESTOS - Blower	\$ 2.600.000,00	2.340.000
2.62	OTROS REPUESTOS - Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont 13.6 Kg (Pipeta)	\$ 2.225.000,00	2.002.500
2.63	OTROS REPUESTOS - Rubalex por metro	\$ 79.000,00	71.100
2.64	OTROS REPUESTOS - Breaker eléctrico 30 A	\$ 635.000,00	571.500
2.65	OTROS REPUESTOS - Breaker eléctrico 40 A	\$ 645.000,00	580.500
2.66	OTROS REPUESTOS - Breaker eléctrico 50 A	\$ 655.000,00	589.500
2.67	OTROS REPUESTOS - Bomba de condensado	\$ 1.000.000,00	900.000

Página 16 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		



NIT. 800.237.824-2
Vía 40 # 85-340 BG 18
TEL: 3145968672-3106314920
BARRANQUILLA - ATLANTICO

2.68 | OTROS REPUESTOS - Galón de líquido desincrustante.

\$ 1.775.000,00 | 1.597.500

NOTA 1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00), Moneda Legal Colombiana.

NOTA 2: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00), Moneda Legal Colombiana, en tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

NOTA 3: por ser un contrato de prestación de servicio en lo que respecta al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 4: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00), Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

NOTA 5: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

Cordialmente,



BAJO CERO SAS
NIT. 800.237.824-2
ALVARO GONZALEZ REY
CC. 72.169.225 De Barranquilla
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.169.225**

GONZALEZ REY
APELLIDOS

ALVARO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



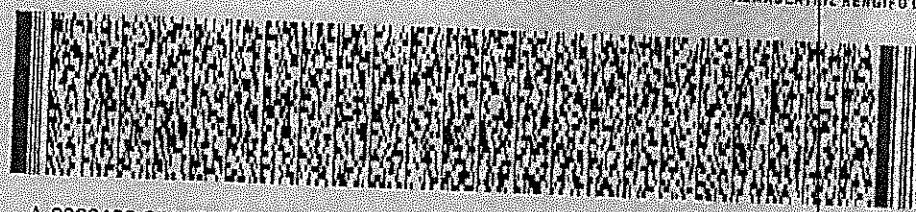
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1970**
BROOKLYN - NEW YORK
(ESTADOS UNIDOS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-FEB-1989 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0300100-22117632-M-0072169225-20040716 0121404198A 02 135429571

Certificado Bancario

Lunes, 08 de Junio de 2026

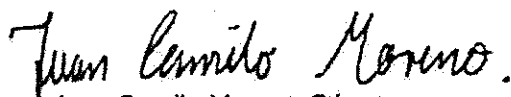
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BAJO CERO SAS identificado(a) con NIT 800237824, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76995847597	2018/06/30	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 11:50:28

Recibo No. 13517597, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UQ6E65B9FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabag.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BAJO CERO S.A.S.
Sigla:
Nit: 800.237.824 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matricula No.: 189.595
Fecha de matrícula: 02 de Agosto de 1994
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 04 de Febrero de 2026
Grupo NIFF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: VIA 40 85-340 BODEGA 18 CENTRO INDUSTRIAL OMEGA 3
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: contabilidad@bajocero.co
Teléfono comercial 1: 3106314920



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 11:50:28

Recibo No. 13517597, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UQ6E65B9FF

Teléfono comercial 2: 3145968672

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VIA 40 85-340 BODEGA 18 CENTRO INDUSTRIAL OMEGA 3

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@bajocero.co

Teléfono para notificación 1: 3106314920

Teléfono para notificación 2: 3145968672

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.875 del 26/07/1994, del Notaría 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/1994 bajo el número 54.942 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada BAJO CERO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 4 del 08/04/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/04/2011 bajo el número 168.668 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de BAJO CERO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, instalaciones, venta de equipos y suministro de repuestos para los mismos en desarrollo de su objeto social podrá realizar operaciones de comercio de compra y venta de mercancía, de bienes muebles, acciones, bonos, papeles de inversión, cedulas y administrar sus bienes, gravarlos a cualquier título, disponer de ellos según le convenga al interés social. 2. La importación, adquisición y comercialización de todo tipo de equipos de aires acondicionados, equipos de refrigeración, bienes y electrodomésticos, accesorios y repuestos para todo tipo de equipos de aires acondicionado y equipos de refrigeración. 3. En general la sociedad podrá



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 11:50:28

Recibo No. 13517597, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UQ6E65B9FF

ejercer o desarrollar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con el comercio de aires acondicionados y actuar como comisionistas. 4. Mas todo lo relacionado con la construcción, y el ejercicio de la ingeniería y arquitectura en todos sus campos, participar en toda clase de concesiones, en el campo de la ingeniería y la arquitectura, además de amoblamiento urbano, señalización, publicidad y semaforización, y otras actividades que tengan que ver con el espacio público, la construcción de toda clase de obra civil, la realización de toda clase de contratos, participar en toda clase de licitaciones en el sector público y privado, presentar presupuestos de toda clase en el desarrollo de su objeto social en general. En desarrollo de este, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto social. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para la realización y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo y sin limitarse a realizar cualquiera de las siguientes actividades y negocios: a) La importación y exportación de toda clase de artículos, ya sean bienes primarios o secundarios, tanto en el mercado nacional como en el internacional. b) Comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para sus actividades o tomarlos por el sistema de arrendamiento, comodato u otro sistema cualquiera, para el desarrollo de sus negocios sociales. c) mudar la forma o naturaleza de sus bienes. d) organizar los establecimientos de comercio que considere necesarios para el desarrollo de su labor: celebrar contratos de agencia, distribución o concesión, suministro y consignación. e) Adquirir, tener y usar nombres comerciales, derecho sobre las patentes y privilegios, logotipos, marcas, modelos industriales, y demás derecho de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que extiende su giro, así como cederlos a cualquier título. f) Realizar las operaciones de créditos necesarias para su normal funcionamiento.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION : La sociedad tendra los siguientes organos de administracion: La Asamblea de accionistas; El gerente y su subgerente con las mismas facultades del gerente, nombrado por la asamblea de accionistas. El gerente, o quien haga



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

**Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 11:50:28

Recibo No. 13517597, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UQ6E65B9FF

sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos publicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad por cuantia de Tres Mil Doscientos(3.200) Salarios Mínimos Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 08/04/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/04/2011 bajo el número 168.669 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Gonzalez Rey Alvaro	CC 72169225
Subgerente.	
Vergara Ruiz Alberto Enrique	CC 8725847

REVISORIA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 15/11/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2016 bajo el número 317.309 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Bermudez Mercado Manuel Armando	CC 72308233

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	421	09/03/2001	Notaria 9a. de Barranq	91.707	12/03/2001	IX
Escritura	413	27/02/2004	Notaria 2. de Barranq	109.688	01/03/2004	IX
Escritura	624	14/02/2005	Notaria 5. de Barranq	116.106	24/02/2005	IX
Escritura	2.655	06/05/2009	Notaria 5 a. de Barran	149.021	16/05/2009	IX
Acta	4	08/04/2011	Junta de Socios en Bar	168.668	25/04/2011	IX
Acta	6	14/12/2011	Asamblea de Accionista	240.684	26/03/2012	IX
Acta	8	29/09/2012	Asamblea de Accionista	253.304	03/04/2013	IX
Acta	10	28/09/2016	Asamblea de Accionista	315.623	31/10/2016	IX
Acta	17	05/10/2017	Asamblea de Accionista	336.308	11/01/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 11:50:28

Recibo No. 13517597, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UQ6E65B9FF

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4322

Actividad Secundaria Código CIIU: 9522

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4644

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4321

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

BAJO CERO LTDA.

Matrícula No: 189.596

Fecha matrícula: 02 de Agosto
de 1994

Último año renovado: 2026

Dirección: VIA 40 85-340 BODEGA 18 CENTRO
INDUSTRIAL OMEGA 3

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 11:50:28

Recibo No. 13517597, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UQ6E65B9FF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.774.648.228,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4322

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141229158014



(415)7707212489984(8020) 0000141229158014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 0 2 3 7 8 2 4 2 Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BAJO CERO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sign

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

VIA 40 85 340 BG 18

42. Correo electrónico

contabilidad@bajocero.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 3 6 8 2 9 5 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 2 2 2 0 0 4 0 4 0 5

9 5 2 2 2 0 1 3 0 1 0 8

4 6 4 4 4 9 2 3

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Moda 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2026-01-14 / 11:14:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ REY ALVARO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141229158014



(415)7707212489984(8020) 000014122915801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 8 2 4

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desburocratizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

2 8 7 5

73. Fecha

1 9 9 4, 0 7, 2 6

74. Número de notaría

4

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 4, 0 8, 0 2

77. No. Matrícula mercantil

1 8 9 5 9 5

78. Departamento

0 8

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

1 9 9 4, 0 8, 0 2

81. Hasta

2 0 1 4, 0 7, 2 6

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 6, 0 1		
2				
3				
4				
5				

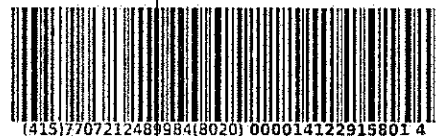
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141229158014



(415)7707212489984(8020) 0000141229158014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 3 7 8 2 4

2

Impuestos de Barranquilla

2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 4 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 6 9 2 2 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	REY	ALVARO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 4 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 2 5 8 4 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	RUIZ	ALBERTO	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141229158014



(415)7707212489984(8020) 000014122915801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 8 2 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 0 8 2 3 3		8 0 3 1 7 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	BERMUDEZ	MERCADO	MANUEL	ARMANDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 6 1 2 0 1			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141229158014



(415)7707212489984(8020) 000014122915801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 0 2 3 7 8 2 4

2

Ingresos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 4 3 2 2
162. Nombre del establecimiento	
BAJO CERO SAS	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1
165. Dirección	
CR 48 74 55	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	1 9 9 4 0 8 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 5 3 6 8 2 9 5 3	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

100